



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 786 -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 23 AGO 2018

**VISTO:** El Informe N°. 59-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-URH/ST, sobre propuesta de Proyección de Resolución de delegación a los responsables del Acceso al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD de la Dirección Regional de Salud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 627-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 06 de junio del 2018, se resolvió designar a la Obstetra Amadea HUAMANI PALOMINO como usuarios de Lectura y Escritura – Responsable de Inscripciones y de lectura- Consulta (Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD) de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

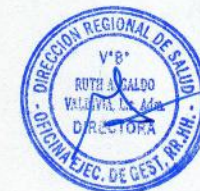
Que, al haberse emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2018-GRA/GR del 09 de agosto del 2018, mediante el cual dan por concluida la Designación al cargo de Directora de Sistema Administrativo II, C-4, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho a la Obstetra Amadea HUAMANI PALOMINO, con efectividad a partir de la expedición de la presente Resolución; y asimismo, mediante el precitado acto resolutorio se designó a partir de la misma fecha a la Lic. Adm. Ruth Ana GALDO VALDIVIA, en el mismo cargo y dependencia;

Que, en el marco de la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, mediante la Directiva N°001-2014-SERVIR/GDSRH que aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y Consuntas del Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2014-SERVIR/PE;

Que, de lo expuesto precedentemente es necesario designar a los Responsables autorizados como usuarios de Lectura y Escritura – Responsable de Inscripciones y de lectura- Consulta (Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD) de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

Que, a fin de optimizar las acciones administrativas pertinentes, se ha visto por conveniente designar como Responsable de las Inscripciones de las Sanciones del PAD (RNSDD) a la Lic. Adm. Ruth Ana GALDO VALDIVIA, Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de





Recursos Humanos y la Abog. Solange Roxana DE LAMA MORENO, Personal Responsable de la Secretaría Técnica, como Responsables de Lectura – Consulta de las sanciones del PAD (RNSDD), resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo; con la finalidad de garantizar la continuación de las labores propias y evitar cualquier dilación innecesarias que perjudique los intereses de la Institución y garantizar la transparencia y el debido proceso;

Estando a los fundamentos expuestos, en la Constitución Política del Perú. Ley N° 26843 – Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueban el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y a los alcances de las normas citadas y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR TERMINO**, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 627-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 06 de junio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo como Responsables de las Inscripciones de las sanciones del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD) y del Responsable de Lectura – Consulta de las sanciones del PAD (RNSDD), que a continuación se detallan;

N°	Nombres y Apellidos	CARGO	Tipo de usuario	CORREO ELECTRONICO	Num. Telf.
1	RUTH ANA GALDO VALDIVIA	Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recurso Humanos	Lectura y Escritura Responsables de Inscripciones	ruthanitagv@hotmail.com	999621995
2	SOLANGE ROXANA DE LAMA MORENO	Secretaria Técnica	Lectura y Consulta	Solangedelama22@gmail.com	942029547 998845445

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) – Lima, a los interesados e instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
C.D. Joha Robert Tinco Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO